

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo con Garantía Real Rad. No. 110014003032**20170168500**

En atención a que el término otorgado en el auto del pasado 1° de marzo venció en silencio, requerir a la entidad demandante, esto es, al Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, para que, en el término de cinco (5) días, a través de su representante legal o de apoderado con facultad de recibir, solicite en debida forma la terminación del presente asunto.

Vencido el término otorgado, ingresar las presentes diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 47, hoy 22 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4de330c91760cafc14bd871a471c10c6afc35daffd82fded2c45141e0
aee066**

Documento generado en 21/04/2021 08:47:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**